



Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO el convenio entre la Universidad Tecnológica Nacional - UTN y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas- CONICET, la Ordenanza N°1.628 que Reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros de Múltiple Dependencia, la Resolución N°051/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y la Resolución N° 1845/2018 del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas- CONICET y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio celebrado entre la UTN y CONICET, establece que las partes comparten la necesidad de apoyo e institucionalización de diversas unidades de investigación y servicios, que se encuentran ubicadas en sus dependencias

Que la Ordenanza mencionada en el Visto aprueba el reglamento para la creación y funcionamiento de los centros UTN, que se asocien con alguna/s institución/es del Sistema Científico, Tecnológico y de Innovación Nacional.

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en un ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencia de los resultados al medio socio productivo y que contribuyan a favorecer el desarrollo al medio y aporte hacia la propia Universidad.

Que la Resolución del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas aludida en el Visto, aprueba la creación del Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente – IDEVEA como Unidad Ejecutora de doble dependencia UTN-CONICET.





Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el reconocimiento del IDEVEA como Unidad de doble dependencia UTN-CONICET, consolidará los esfuerzos de colaboración recíproca entre ambas instituciones en el desarrollo de actividades de investigación científica y tecnológica, en la formación de recursos humanos y en la transferencia de los resultados de sus investigaciones al sector productivo de bienes y servicios.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la creación del Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente – IDEVEA, como Unidad Ejecutora de doble dependencia UTN-CONICET, establecido por la Resolución N° 1845/2018 del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el que realizará su actividad en la Facultad Regional San Rafael.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 550/2019

UTN
SC,TyP
D. O.
MMG

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior